

<b>No. PÓLIZA</b>	I-100006552	<b>No. ANEXO</b>	0	<b>No. CERTIFICADO</b>	18048403	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	07/09/2021	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	AGENCIA IBAGUE
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del	03/09/2021	24:00 Horas Del	15/06/2022	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOMADOR</b>	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S A					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	830118348
<b>DIRECCIÓN</b>	CR 16 79 20 OFC 209					<b>TELÉFONO</b>	2571844
<b>ASEGURADO</b>	RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	8000938163
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 72 NO. 7 -96.					<b>TELÉFONO</b>	8240000
<b>BENEFICIARIO</b>	RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	8000938163
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 72 NO. 7 -96.					<b>TELÉFONO</b>	8240000

**OBJETO DE CONTRATO**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No75413 , CUYO OBJETO ES MEDIANTE ACUERDO PCSJA21-11749 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CREO 42 CARGOS TRANSITORIOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE DE ESA CORPORACIÓN, POR LO TANTO SE REQUIERE DOTAR AL PERSONAL DE LOS EQUIPOS RESPECTIVOS  
ASEGURADO/BENEFICIARIO:RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 03/09/2021	24:00: Horas Del 15/06/2022	3.524.091,80	10.000
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 03/09/2021	24:00: Horas Del 15/06/2022	3.524.091,80	10.000
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			\$ 7.048.184	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARGARITA MARIA ROBL	AGENTES	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/09/2021
-------------------------	---

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	20.000
<b>DESCUENTOS</b>	\$	0
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	20.000
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	5.000
<b>IVA</b>	\$	4.750
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	29.750

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

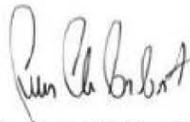


LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100006552** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S A** Asegurado o Beneficiario: **RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA / RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, expedida por la Compañía en **07/09/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **AGENCIA IBAGUE** a los **07** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



<b>No. PÓLIZA</b>	I-100006552	<b>No. ANEXO</b>	1	<b>No. CERTIFICADO</b>	18048567	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	13/09/2021	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	AGENCIA IBAGUE
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas Del 03/09/2021	24:00 Horas Del 15/06/2022		N/A		N/A		
<b>TOMADOR</b>	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S A					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	830118348
<b>DIRECCIÓN</b>	CR 16 79 20 OFC 209					<b>TELÉFONO</b>	2571844
<b>ASEGURADO</b>	RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	8000938163
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 72 NO. 7 -96.					<b>TELÉFONO</b>	8240000
<b>BENEFICIARIO</b>	RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA					<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	8000938163
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 72 NO. 7 -96.					<b>TELÉFONO</b>	8240000

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:  
 ASEGURADO/BENEFICIARIO: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.  
 TOMADOR :UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS NIT830.118.348-7  
 EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE A: 75413 (NÚMERO INTERNO 114 DE 2021).  
 OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES CON DESTINO A LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.  
 LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO TIENEN VIGENCIA HASTA LAS 23:59 DEL 15/06/2022

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No75413 , CUYO OBJETO ES MEDIANTE ACUERDO PCSJA21-11749 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CREO42 CARGOS TRANSITORIOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN FORMA EFICAZ Y EFICIENTE DE ESA CORPORACIÓN, POR LO TANTO SE REQUIERE DOTAR AL PERSONAL DE LOS EQUIPOS RESPECTIVOS  
 ASEGURADO/BENEFICIARIO:RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 03/09/2021	24:00: Horas Del 15/06/2022	3.524.091,80	0
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 03/09/2021	24:00: Horas Del 15/06/2022	3.524.091,80	0
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			\$ 7.048.184	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARGARITA MARIA ROBL	AGENTES	100.00

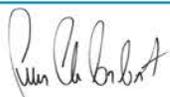
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/09/2021
-------------------------	---

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0
<b>DESCUENTOS</b>	\$	0
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0
<b>IVA</b>	\$	0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).  
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)  
 EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**  
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:  
 • Nacional: **01 8000 111 935**  
 • Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



Tipo de póliza:      Garantía de cumplimiento X      Seguro de R.C.E.     

Póliza N°. I-100006552

N° Anexo: 0 y 1

Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

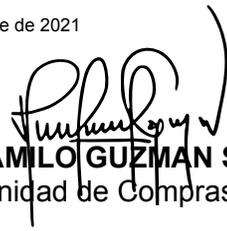
N° Contrato: Orden de Compra 75413 (N° Interno 114 DE 2021)

Revisó:            Eddison Marín González Herrera 

Revisó:            Martha Liliana Gómez Triana <sup>13/09/2021</sup>

Revisó:            Andrés Felipe Duque Grajales 

Fecha de aprobación: 14 de septiembre de 2021

  
**JOSÉ CAMILO GUZMAN SANTOS**  
Director Unidad de Compras Públicas